



SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE SAN BERNARDO

En San Bernardo, a catorce de junio de dos mil diez, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en su domicilio ubicado en José Asunción Silva Oriente Nº 1935, Terrasol I en San Bernardo, notifiqué personalmente a Don DANIEL ARMANDO MILLAR ALARCON, Cédula de Identidad Nº 10.613.457-K, el exhorto precedente, su contenido, solicitudes, proveídos y cúmplase respectivo. Le di copia íntegra de todo ello y no estimó necesario firmar. La requerí de pago por la suma indicada en dicho mandamiento, más intereses, reajustes y costas que resulte adeudar según consta de Autos y no lo efectuó. Le hice saber el plazo legal para oponer excepciones. Se opuso al embargo de bienes en su propiedad.

Derechos \$

JUAN J. DONOSO PARADA Receptor Judicial San Bennardo